ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

El CÓNSUL GENERAL DE COLOMBIA EN ORLANDO, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: "*Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular.*"

Que, durante los días del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022, se llevaran a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 23 al viernes 27 de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
59	02	Consulado de Colombia en Orlando	5850 TG lee Boulevard, Citadel Building, Suite 260. Orlando FL, 32822

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del sábado 28 de mayo al domingo 29 de mayo de 2022 así:

Zona	PUESTO	LUGAR	DIRECCIÓN
59	02	Orlando	Hotel Marriot 7499 Augusta National Drive, Orlando Fl. 32822
59	04	Jacksonville	1649 Kingsley Avenue Orange Park FL 32073
59	05	Tampa	Carefree Village 8000, Sheldon Rd. Tampa FL 33615

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado de Colombia en **ORLANDO**, y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

NOMBRE Y FIRMA EMBAJADOR O CÓNSUL

REPUBLICA DE COLOMBIA ORLANDO, FLORIDA CONSULADO GENERAL

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI